



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 323 /2021

ZAPALLAR, 04 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

Licencia médica n° de fecha 25 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don **ALVARO FLORES OYARZO** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ALVARO FLORES OYARZO Seguridad		19 /	22.12.2020	09.01.2021 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 * **Secretario Municipal**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / DAF.-

V.Z.C.

M.P.F.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 CACI REVISADO
 LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
 03 MAR 2021
 HORA: 13:08.
 DIRECCION DE CONTROL